

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	MARTHA OLGA ECHEVERRI OLARTE
Demandado	JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ PARRA
Radicado	05001 40 03 028 2019-01423 00
Instancia	Única
Providencia	Allega comunicación

Se allega al expediente comunicación enviada al Juzgado 27 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, solicitando oficio de levantamiento de embargo dentro del proceso Radicado 05001400302720160046400, una vez dicha agencia judicial emita oficio requerido, se procederá a decidir sobre la medida de embargo solicitada respecto del bien inmueble identificado con M. I. 001-904552 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a02049326032d37837fcc8e5d022e106809deeeb67d93f396d7ac7753387294a**

Documento generado en 30/08/2021 06:56:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>